DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 17 de abril de 2017

Señores
PARASOFT S.R.L.
Dirección: Avda. España 2403 C/ Venezuela.
Teléfono: 021 601116
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM."**, ID 320.843, fue adjudicada la Empresa **TRONIX S.R.L.,** conforme Resolución de Intendencia N° 603/2017 de fecha 10/04/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Recibido por: Marina Montiel
Firma:
Fecha: 19 / 04 / 17 Hora: 12:21
PARASOFT S.R.L.

Recibido por:.....
Firma:.....
Fecha:...../...../..... Hora:.....
PARASOFT S.R.L.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 17 de abril de 2017

Señores
TRONIX S.R.L.
Dirección: O'Leary 997
Teléfono: 021 490149
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 603/2017 de fecha 10/04/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM.",** ID 320.843, por un monto máximo de Gs. 107.485.000 (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil.) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

RECIBIDO
ASI 19/04/17
MARIA IRENE DÁVALOS
C.I. 1.062.108

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay